COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú" "Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 1170/2016-CR, 1367/2016-CR, 1404/2016-CR y 1416/2016-CR, que establecen la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos. Se acumulan los Proyectos de Ley 1559 y 1554,

TEXTO SUSTITUTORIO

EN 2534/2

LEY QUE PRECISA LOS ALCANCES DE LA LEY 28972, QUE ESTABLECE LA FORMALIZACIÓN DEL TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN AUTOMÓVILES COLECTIVOS

F: 49

\rtículo 1. Precisión de la formalización de automóviles colectivos

recisase que los automóviles colectivos. A los que se refiere la Ley 28972, Ley que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros en automóviles colectivos, son los de la clasificación vehicular M1, con carrocería sedán o station wagon, establecida por el Decreto Supremo 058-2003-MTC.

Artículo 2. Inclusión Vehicular

REPÚBLICA

DE LA REPÚBLICA

atoria, Agenda y Actas

TO RECIBIOO EN SALA

7 DIC. 2017

CONGRESQ

Doto, de R

DOCUME

Inclúyase en los alcances de la presente ley, a aquellas unidades de clasificación vehicular M2, establecida por el Decreto Supremo 058-2003-MTC, vehículos con más de ocho plazas (excluida la del conductor) cuya masa máxima no supere las 5 toneladas, diseñados y fabricados para transporte de pasajeros.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. El Poder Ejecutivo reglamenta la presente ley, sin distorsionar el espíritu de la misma.

SEGUNDA. La Superintendencia de Transporte Terrestre de Pasajeros, Carga y Mercancías (SUTRAN) implementa la relación oficial a nivel nacional de empresas de transporte que utilizan vehículos M1 y M2.

<u>TERCERA.</u> Para garantizar la seguridad de las personas en el servicio de transporte terrestre de pasajeros en vehículos de categorías M1 y M2, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la Autoridad Provincial y la Superintendencia Nacional de Transportes de Personas y Mercancías exigirán e implementarán dispositivos de fiscalización electrónica.